

Lima, 25 de mayo del 2004

Doctora Anne Krueger
Sub Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington, DC 20431

Estimada doctora Krueger:

1. En los últimos años, la economía peruana ha continuado fortaleciéndose y sus indicadores financieros han mejorado significativamente. El Gobierno Peruano está comprometido firmemente a continuar promoviendo la expansión sostenida del nivel de actividad económica y el empleo, manteniendo bajos niveles de inflación, limitando la vulnerabilidad externa y sentando las bases para una reducción significativa de la pobreza, mediante la aplicación de políticas macroeconómicas prudentes y la profundización de las reformas orientadas a favorecer el crecimiento económico.

2. El Programa Económico para el 2004 tiene como objetivo la consolidación de los logros alcanzados en los años 2002–03, con un crecimiento económico sostenido, baja inflación y un mayor fortalecimiento de las cuentas externas. Se prevé que la economía crezca en un 4 por ciento, liderada por la sólida evolución de las exportaciones. Se espera que la inflación acumulada a fin de periodo alcance una tasa de 2,5 por ciento. Se proyecta una reducción del déficit en cuenta corriente desde 1,8 por ciento del PBI en el 2003 a 0,7 por ciento del PBI en el 2004, con un incremento de las reservas internacionales netas de por lo menos US\$ 100 millones. Para lograr este objetivo, se mantendrá un manejo prudente de la política fiscal y monetaria, simultáneamente se implementarán reformas orientadas a lograr mayores tasas de crecimiento en el mediano y largo plazo. Los criterios cuantitativos de desempeño se presentan en la Tabla 1.

3. Se prevé que el déficit económico del Sector Público Combinado se reduzca de 1,7 por ciento del PBI en el 2003 a 1,4 por ciento en el 2004 y a 1 por ciento en los años 2005 y 2006. Esos niveles serán financiados con la disponibilidad de crédito multilateral y bilateral y la colocación de deuda pública en los mercados interno y externo. De esta manera, se espera que la deuda pública se reduzca desde 47,5 por ciento del PBI en el 2003 a aproximadamente 41 por ciento a fines del 2006. Los objetivos fiscales del Programa hasta fines de junio del 2006 serán evaluados trimestralmente mediante topes en los requerimientos de endeudamiento del Sector Público. El Programa incluye, asimismo, topes en la concertación o garantía de la deuda pública no concesional de mediano y largo plazo, así como a la deuda externa de corto plazo del Sector Público No Financiero. El Gobierno tiene la disposición de tomar las medidas adicionales que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas fiscales.

4. El objetivo de la política monetaria es alcanzar un nivel de inflación dentro del rango de 1,5-3,5 por ciento, de acuerdo con el esquema de metas explícitas de inflación del Banco Central, en el marco de un régimen de tipo de cambio flexible. En los últimos meses, la reducción de la oferta agrícola, el incremento en la cotización internacional del petróleo y los conflictos con los transportistas han originado un aumento temporal de la inflación

observada, acercándose ésta al tope máximo de la meta establecida. Sin embargo, se prevé que se reduzca la incidencia de algunos de estos factores en el corto plazo, por lo que, a fines del 2004, la inflación se ubicaría dentro del rango establecido. Los requerimientos de encaje han sido ampliados a todas las obligaciones denominadas en moneda extranjera y continuarán manejándose prudentemente a fin de garantizar el mantenimiento de una alta cobertura de los depósitos del sistema bancario en moneda extranjera con respecto a las reservas internacionales del Banco Central. El Programa incluirá criterios mínimos de desempeño trimestral en lo que respecta a la acumulación de reservas internacionales netas por parte del Banco Central durante el 2004 y, asimismo, un mecanismo de consulta en lo que respecta a los niveles de inflación.

5. El Memorando de Políticas Económicas y Financieras adjunto (MEFP, por sus siglas en inglés) presenta el Programa del Gobierno Peruano para el periodo 2004-06, el cual se basa en un marco económico (*Hoja de Ruta*) que refleja un amplio consenso entre las principales fuerzas políticas y la sociedad civil. Como sustento de este Programa, el Gobierno solicita la concertación de un Acuerdo Stand-By (SBA, por sus siglas en inglés) con el Fondo, por un monto total de DEG 287, 279 millones (20 por ciento de la cuota en términos anuales), que cubriría el periodo comprendido desde el 9 de junio del 2004 hasta el 16 de agosto del 2006. El solicitado Acuerdo “Stand-By” deberá incluir los esfuerzos del Gobierno en reducir la vulnerabilidad de la economía durante el periodo de cambio de gobierno a mediados del año 2006. De acuerdo con esto, el Gobierno tratará dicho Acuerdo como preventivo.

6. El Gobierno del Perú considera que las políticas descritas en el MEFP adjunto son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos del Programa, y tomará cualquier medida adicional necesaria para alcanzar dicho propósito. Las autoridades peruanas mantendrán una política de diálogo cercano y proactivo con el Fondo, de acuerdo con las políticas del Fondo sobre dichas consultas. Se realizarán cinco revisiones semestrales bajo el Programa, la primera revisión se completará el 31 de octubre del 2004. Durante la primera revisión, el límite de requerimientos financieros del Sector Público Combinado acumulado a diciembre del 2004 se podría ajustar en S/. 300 millones por encima de la meta, siempre que se asegure el logro de los objetivos del Programa.

Atentamente,

_____/s/_____
Pedro Pablo Kuczynski
Ministro de Economía y Finanzas

_____/s/_____
Javier Silva Ruete, Presidente
del Banco Central de Reserva

Tabla 1. Peru: Criterios Cuantitativos de Evaluación y Mecanismos de Consulta de la Inflación, 2004

	30 Jun.	30 Sept.	31 Dic.
(Flujos acumulados con respecto al 31 de diciembre de 2003, millones de Nuevos Soles)			
Financiamiento neto del sector público combinado 1/ 2/	200	1 590	3 300
(Flujos acumulados con respecto al 31 de diciembre de 2003, millones de US\$)			
Reservas internacionales netas del Banco Central de Reserva, excluyendo depósitos en moneda extranjera de las instituciones financieras 3/4/5/6/	286	-44	-157
Deuda externa de corto plazo del sector público no financiero	50	50	50
Contratación o garantía de deuda pública no concesional con vencimiento de por lo menos un año 7/8/	2 050	2 675	3 200
Del cual: deuda externa de 1-5 años de maduración	100	100	100
Atrasos en el pago de la deuda externa del sector público (en una base continua) 9/	0	0	0
(Bandas de consulta para la tasa de inflación anual, en porcentajes) 10/			
Banda exterior (límite superior)	5,5	5,5	5,5
Banda interior (límite superior)	4,5	4,5	4,5
<i>Punto Medio</i>	2,5	2,5	2,5
Banda interior (límite inferior)	0,5	0,5	0,5
Banda exterior (límite inferior)	-0,5	-0,5	-0,5

1/ Los ingresos provenientes del Programa de Promoción de la Inversión Privada (PPIP) se reportan debajo de la línea.

2/ Los límites en los requerimientos financieros del Sector Público Combinado serán ajustados hacia arriba, hasta por un monto máximo de S/. 350 millones, para la conclusión de dos proyectos de inversión pública (la planta hidroeléctrica de Yuncán y otros proyectos) financiados con préstamos concesionales bajo el PPIP.

3/ La meta de las reservas internacionales netas será ajustada hacia arriba por los ingresos del PPIP que excedan US\$ 40 millones para fines de junio, US\$ 70 millones para fines de setiembre y US\$ 110 millones para fines de diciembre 2004. Los montos en exceso serán depositados en el Banco Central de Reserva.

4/ La meta de las reservas internacionales netas será ajustada hacia arriba, por el monto en que el financiamiento externo neto del sector público no financiero exceda US\$ 500 millones para fines de junio, US\$ 585 millones para fines de setiembre, US\$ 665 para fines de diciembre de 2004. Los montos en exceso serán depositados en el Banco Central de Reserva.

5/ La meta de las reservas internacionales netas será ajustada hacia abajo, en caso los ingresos del PPIP y el monto de financiamiento externo neto sean menores a los programados. Este ajuste hacia abajo no excederá US\$ 350 a fines de junio, US\$ 500 a fines de setiembre y US\$ 500 a fines de diciembre de 2004. En este caso, 3/ y 4/ no se aplican.

6/ La meta de reservas internacionales netas será ajustada hacia abajo por retiros -con fines de manejo de portafolio- de los depósitos mantenidos en el Banco Central de Reserva por el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y por cualquier otro fondo administrado por la ONP. En ningún periodo del 2004 este ajuste hacia abajo excederá los US\$ 300 millones.

7/ El límite podrá ser ajustado hacia arriba por la cantidad de deuda emitida para, y usada en, operaciones de canje de deuda, y con un límite de hasta US\$ 1 000 millones para prefinanciar las obligaciones del gobierno del año 2005.

8/ El límite podrá ser ajustado hacia arriba por las garantías otorgadas a los préstamos de las empresas privadas bajo los mecanismos de asociación público-privada hasta por un monto máximo de US\$ 400 millones.

9/ Excluye atrasos asociados con el saldo de deuda externa no renegociada a fines de 2003.

10/ Si la inflación se situara fuera de las bandas interiores, las autoridades discutirían con los funcionarios del Fondo la respuesta de política apropiada. Si la inflación se situara fuera de las bandas exteriores, las autoridades, además, consultarán con el Comité Ejecutivo del FMI acerca de las políticas propuestas, antes de solicitar futuros desembolsos bajo el acuerdo.

Memorando de Política Económica y Financiera para el periodo 2004-2006

1. Bajo el Programa Económico 2002-2004, respaldado por el Acuerdo “Stand By” con el Fondo, el Perú consiguió estabilizar su economía e implementar reformas para impulsar el crecimiento. El crecimiento económico promedio fue de 4,5 por ciento anual, la inflación continuó siendo baja en el contexto de metas explícitas de inflación adoptado a inicios del año 2002, y las cuentas externas se fortalecieron significativamente, reflejando el sólido comportamiento de las exportaciones y el sustancial influjo de capitales privados. El Gobierno del Perú también avanzó en la ejecución de una serie de reformas relacionadas al régimen tributario, la descentralización fiscal, el sistema de pensiones, la introducción de reglas fiscales, el otorgamiento de concesiones operativas de los activos del Estado, y la regulación prudencial y supervisión del sistema financiero. Durante el periodo del Programa, las vulnerabilidades asociadas a la dolarización y a los relativamente altos niveles de la deuda externa y el servicio de la deuda se redujeron. No obstante, el Gobierno está comprometido a reducir aún más las vulnerabilidades y las altas tasas de desempleo y pobreza.
2. El Programa Económico del Gobierno para el periodo 2004-2006 está orientado a consolidar los logros realizados en los años recientes y a promover el crecimiento económico sostenido y la creación de empleo mediante la continuación de una política macroeconómica prudente y un mayor esfuerzo en la ejecución de reformas. Durante el periodo del Programa, se prevé que el PBI real crecería en promedio 4,5 por ciento, respaldado por un sólido desempeño de las exportaciones, y se espera que la inflación acumulada sea de 2,5 por ciento. Las reservas internacionales brutas continuarían cubriendo más del 100 por ciento de las obligaciones en dólares del sistema bancario, y más de 2 veces el saldo de la deuda externa que se vence en los siguientes doce meses.
3. Se prevé que el superávit primario del Sector Público Combinado mejore significativamente, incrementándose de 0,4 por ciento del PBI en el 2003 a 0,8 por ciento en el 2004. Asimismo, se espera que los ingresos tributarios del Gobierno Central se incrementen en 0,3 por ciento del PBI, alcanzando 13,3 por ciento del PBI, explicado principalmente por la introducción del impuesto a las transacciones financieras, los mayores ingresos por impuesto a la renta asociados a la mejora de los precios de las exportaciones, mejoras en la administración tributaria y la eliminación de impuestos distorsionantes. El impuesto a las transacciones financieras se ha reducido de una tasa inicial de 1,5 por mil a 1,0 por mil en marzo 2004, y se han aprobado reducciones a 0,8 por mil y a 0,6 por mil que se efectuarán en diciembre del 2004 y diciembre del 2005, respectivamente. Para generar recursos adicionales necesarios para la provisión de infraestructura y servicios sociales en las regiones, el Gobierno trabajará conjuntamente con el Congreso para eliminar las exoneraciones tributarias regionales en al menos dos regiones hacia finales de septiembre del 2004.
4. En el año 2004, el crecimiento del gasto también será controlado. El crecimiento del gasto no financiero del Gobierno General en términos reales sería menor a 3 por ciento (considerando el deflactor del PBI). El gasto corriente no financiero del Gobierno General se mantendría debajo de S/. 32,6 miles de millones, y el gasto de capital se incrementaría a S/. 6,2 miles de millones (2,6 por ciento del PBI), con énfasis en infraestructura y carreteras.

Se promoverá inversión pública adicional en carreteras y en otras obras de infraestructura altamente prioritarias mediante mecanismos financieros innovadores, consistentes con una dinámica sostenible de la deuda y la transparencia en las cuentas fiscales. Habrá una activa promoción de la inversión privada en infraestructura, mediante mecanismos de asociación público-privados (PPPs, por sus siglas en inglés) y acuerdos convencionales de concesiones.

5. Con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, el Gobierno realizaría operaciones de manejo de pasivos. Se buscará expandir las colocaciones de instrumentos en moneda local de mediano y largo plazo, con el fin de reducir los riesgos de recolocación de deuda y cambiarios. Asimismo, el Gobierno buscará prolongar el vencimiento de las nuevas colocaciones en el exterior, así como extender el vencimiento de la deuda existente a través de operaciones de canjes de deuda voluntarios, entre otros. Todas las emisiones externas de bonos incluirán cláusulas contractuales de acción colectiva. Para incrementar la flexibilidad del manejo de deuda, el Gobierno introducirá un límite general al requerimiento financiero del Gobierno Central para reemplazar los límites específicos para el endeudamiento interno y externo.

6. La política monetaria continuará bajo el esquema de metas explícitas de inflación, con una meta de 2,5 por ciento (dentro de la banda de ± 1 por ciento). El Banco Central mantendrá una sólida posición de reservas internacionales netas, en el marco de metas explícitas de inflación.

7. Para promover el crecimiento sostenido de la actividad económica y el empleo y dar cabida a requerimientos prioritarios de gasto social e infraestructura, el Gobierno tiene la intención de profundizar las reformas orientadas a reducir el impacto de los ciclos económicos; aumentar la magnitud y la eficiencia de la inversión pública y privada en infraestructura; incentivar el aumento de la inversión privada en la creación de capacidad productiva y en la construcción de viviendas; promover una mayor integración del Perú con la economía regional y global; y racionalizar las operaciones del Sector Público (en la Tabla 2 se presenta las políticas promotoras del crecimiento para el año 2004). Para lograr estos objetivos el Gobierno tomará las siguientes medidas:

- ***Inversión Privada.*** Ceder en concesión al sector privado los activos públicos remanentes, particularmente en lo que respecta a infraestructura de transporte; desarrollar mecanismos de asociación público-privados (PPPs) en la construcción y mantenimiento de carreteras; fortalecer los derechos de propiedad mediante el establecimiento de cortes comerciales en Lima y otras ciudades con el propósito de facilitar la resolución de los conflictos legales de las empresas.
- ***Inversión Pública.*** Implementar las reformas fiscales orientadas a proteger los niveles de inversión pública y garantizar la ejecución más eficiente de los proyectos de inversión, con el propósito de evitar la tendencia de utilizar la inversión pública como variable para la consecución de las metas fiscales. Adicionalmente, el Gobierno está explorando la factibilidad de la aplicación de mecanismos financieros innovadores para incrementar los niveles de inversión pública sin afectar las metas de inflación, en concordancia con el objetivo de sostenibilidad de la deuda pública y la transparencia de las cuentas fiscales.

- **Creación de empleos formales.** Reducir gradualmente los impuestos y los costos de regulación en el mercado laboral, que actualmente equivalen a un 60 por ciento de la planilla y debilitan la protección efectiva del trabajador; así como promover una mayor apertura comercial y la firma de acuerdos de libre comercio, incentivando la expansión de las exportaciones intensivas en mano de obra.
- **Reforma del Estado.** Llevar a cabo una reforma integral del sistema previsional, incluyendo el régimen de la Cédula Viva, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos públicos; garantizar que la política de precios de las empresas públicas sea consistente con las condiciones del mercado; reforzar las medidas para aumentar la eficiencia y la equidad del sistema tributario mediante el fortalecimiento de la administración tributaria y la eliminación de impuestos distorsionantes; así como eliminar las exoneraciones sectoriales y regionales para liberar recursos necesarios para la provisión de infraestructura y servicios sociales en las regiones. Implementar una reforma integral de los regímenes previsionales de la Caja de Pensiones Militar Policial. La reforma consideraría un incremento de las tasas de aporte y la mejora en la administración del sistema.
- **Descentralización.** Completar el marco legal para una descentralización gradual y fiscalmente neutra que garantice la provisión de los bienes y servicios públicos fundamentales.
- **Reducción de la pobreza.** Incrementar la eficiencia del gasto social y fortalecer los criterios de focalización de los programas orientados a la reducción de la pobreza con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.
- **Mercados de Capitales.** Fortalecer las regulaciones y la supervisión en el sector financiero en el marco de los nuevos requerimientos de Basilea; promover la desdolarización; así como incentivar el desarrollo del mercado interno de capitales con el fin de incrementar el acceso y la calidad del crédito, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de garantía.

8. Para promover mayores tasas de inversión y crecimiento, el Gobierno ha vendido recientemente al sector privado sus acciones minoritarias remanentes en una refinería de petróleo, ha entregado en concesión un proyecto hidroeléctrico y próximamente entregará al sector privado dos importantes concesiones mineras. El Gobierno iniciará el proceso de subasta para entregar en concesión al sector privado la operación y mantenimiento de un terminal portuario a fines del 2004. Asimismo, en el área de infraestructura de transporte, el Gobierno planea entregar en concesión o a través de mecanismos de asociación público-privada la construcción y mantenimiento de, por lo menos, dos grandes carreteras. El Gobierno garantizará que cualquier desembolso de recursos públicos, garantías u obligaciones contingentes asociadas con la entrega de concesiones, asociaciones público-privadas u otros mecanismos financieros, serán registradas de manera transparente en las cuentas fiscales y en la deuda del Sector Público.

9. El Poder Judicial está implementando un programa para fortalecer los derechos de propiedad, con apoyo del BID. En particular, se prevé el establecimiento de cortes

comerciales para la resolución expeditiva de las disputas comerciales y agilizar la aplicación de los contratos.

10. El Gobierno continuará promoviendo la creación de empleos formales e incrementando la protección efectiva del trabajador. Para reducir los costos laborales no salariales, se enviará al Congreso una propuesta para eliminar a fines del 2004 el Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES).

11. En lo que respecta al Sistema Público de Pensiones, el Gobierno ha entregado al Congreso un proyecto de reforma constitucional que permita la promulgación de nuevas normas orientadas a una reforma integral del régimen de la Cédula Viva. La reforma incluiría la administración centralizada del régimen previsional público para mejorar su gestión y evitar el otorgamiento de beneficios obtenidos de manera ilegal; el cierre de la entrada de nuevos beneficiarios al sistema; y la eliminación del efecto de nivelación de las pensiones respecto a los incrementos salariales.

12. El Gobierno emprenderá una reforma del empleo público y mejorará la regulación de los precios en el mercado de combustibles interno, con el fin de incrementar la eficiencia y la gobernabilidad. De acuerdo con lo establecido por la recientemente aprobada Ley Marco del Empleo Público, el Gobierno enviará al Congreso a fines del 2004 una propuesta para regular las condiciones de empleo de los servidores públicos. Asimismo, se prevé la implementación de una base de datos para el registro de los empleados públicos y la planilla estatal y la realización de un censo de todos los empleados y pensionistas del Sector Público hacia fines de setiembre del 2004. A partir de junio del 2004, se espera introducir un nuevo sistema que garantice que los precios de la empresa petrolera del Estado (PETROPERU) sean ajustados de manera automática y transparente de acuerdo con la evolución de las cotizaciones del mercado.

13. El Gobierno continuará fortaleciendo el proceso de descentralización y realizando los esfuerzos necesarios para reducir la pobreza, con apoyo del Banco Mundial y el BID. De acuerdo a la recientemente aprobada Ley de Descentralización Fiscal, se espera fortalecer el control de los registros, gastos y endeudamiento de los Gobiernos Regionales y Locales, así como mejorar sus capacidades administrativas. El marco legal será mejorado para garantizar que la descentralización sea implementada según criterios de neutralidad fiscal. En particular, antes de fines del 2004 el Gobierno enviará al Congreso tres proyectos de ley relativos a: (i) la especificación de los criterios para la certificación de la capacidad administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales para proveer servicios públicos de manera efectiva (*Ley del Sistema Nacional de Acreditación*); (ii) la consolidación de las regiones (*Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones*); y (iii) el esclarecimiento de la distribución de responsabilidades funcionales entre los diferentes niveles de gobierno (*Ley del Poder Ejecutivo*). Antes de fines del 2004 se emitirán normativas que especifiquen medidas correctivas aplicables a los Gobiernos Regionales y Locales que no cumplan las reglas fiscales respectivas.

14. El Gobierno mantendrá sus esfuerzos orientados al fortalecimiento de la regulación y supervisión del sistema financiero. Durante el 2004, se tomarán las siguientes medidas: (i) anunciar un plan para mejorar el registro de colaterales; (ii) perfeccionar la supervisión y

regulación del riesgo operacional de las entidades financieras y las compañías aseguradoras; (iii) empezar a implementar reglas requiriendo calificaciones específicas del personal de las instituciones financieras encargado de la evaluación de las inversiones financieras; y (iv) promover una mayor reducción del riesgo cambiario. Con el fin de promover el desarrollo del mercado interno de capitales y ampliar la diversificación de las inversiones de los fondos privados de pensiones, el Gobierno incentivará la creación de instrumentos financieros alternativos que permitan que el ahorro interno sea destinado a financiar la inversión privada. Para este efecto, el límite de las inversiones de las AFP en títulos del extranjero ha sido recientemente incrementado en 1,5 puntos porcentuales. Asimismo, se tomarán medidas con el objetivo de ampliar la protección legal de los empleados de la Superintendencia de Banca. De acuerdo con la legislación existente, el Gobierno mantendrá un sistema único y libre de cambios de monedas, y un régimen comercial exento de restricciones a la importación vinculado a motivos de balanza de pagos.

15. Se mantendrá una estricta supervisión del crédito del Sector Público al Sector Privado. El crédito neto bajo el Programa de créditos de consumo del Banco de la Nación orientado a los empleados y pensionistas del Sector Público de bajos ingresos (Multired) seguirá siendo administrado con criterios conservadores y no excederá los S/. 700 millones a fines del 2004. En lo que respecta al Banco Agrario, sus operaciones continuarán canalizando líneas de crédito provenientes del exterior hacia el sector agrícola, y sus operaciones cuasifiscales asociadas con el crédito a los pequeños agricultores continuarán siendo registradas en el Presupuesto Público.

Tabla 1. Perú: Políticas de Fomento del Crecimiento para el 2004

1. Criterios de Desempeño Estructural	
Inicio de operaciones de una corte comercial en Lima.	30 setiembre
Otorgamiento de concesiones o de mecanismos de asociación público-privada para la construcción y mantenimiento de al menos dos grandes carreteras.	31 diciembre
2. Referencias Estructurales	
Anuncio de un plan para centralizar la información de registros colaterales.	30 junio
Presentación al Congreso de la legislación orientada a eliminar el Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) a fines de diciembre.	30 setiembre
Completar el censo de empleados y de pensionistas públicos.	30 setiembre
Desarrollar un plan de acción satisfactorio para reformar el régimen de pensiones de la Caja Militar Policial.	30 setiembre
Introducir en el Congreso una enmienda constitucional y, una vez aprobada, introducir en el Congreso los proyectos legislativos que permitan una reforma integral del sistema de <i>Cédula Viva</i> , como se describe en el párrafo 11 del MPEF.	31 diciembre
Implementación de una ley que clarifique satisfactoriamente la distribución de responsabilidades entre el Gobierno Nacional, Regional y Local.	31 diciembre
Implementación de una ley satisfactoria que provea criterios objetivos para la certificación de la capacidad administrativa de los Gobiernos Regionales de gestionar eficientemente el gasto transferido (<i>Ley del Sistema Nacional de Acreditación</i>).	31 diciembre
Poner en plena operación en la SBS un sistema para la medición del riesgo cambiario.	31 diciembre
